



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA /
 RCO.-/MCC.-/RPM.-/DVL.-/nra.-



DECRETO EXENTO N° 2753 /
CAUQUENES, 16 JUN. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°74 de fecha 16 de mayo de 2023, según Certificado N° 515 de fecha 16 de mayo de 2023, extendida por la Sra. Secretaría Municipal.
2. La solicitud presentada por la Presidenta de la Junta de Vecinos Villa Los Robles.
3. Renovación del Contrato de Comodato de fecha 26.05.2023, celebrado entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la Junta de Vecinos Villa Los Robles.
4. La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y ambiental de la respectiva comuna.
- Que, es necesario que esta organización territorial, mantenga su espacio físico en el cual sus habitantes puedan realizar actividades sociales al Servicio de la Comunidad.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO**, de fecha 26 de mayo de 2023, celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa Titular doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, y la **JUNTA DE VECINOS VILLA LOS ROBLES**, representada por su **Presidenta doña CECILIA DEL CARMEN PARADA CONTRERAS**, mediante el cual el municipio hace entrega del inmueble denominado **SALA MULTIUSO**, ubicada en pasaje Pilen N° 2737, Villa los Robles comuna de Cauquenes, por el periodo de 05 años.
2. **TÉNGASE**, el Contrato de Comodato que se aprueba y el Decreto Exento N° 7951 de fecha 20.12.2017, que aprueba el Reglamento para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles entregados en Comodato, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Interesado.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Patentes.
- c.c. Tesorería.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. Archivo Jurídico.